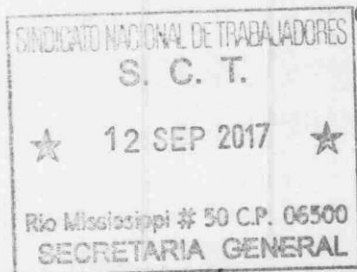




SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



COMITE EJECUTIVO NACIONAL

ACTA No. 016/SNTSCT-12-09/2017

SESIÓN XXII DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día doce de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos en las instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sito en el número cincuenta de la calle de Río Mississippi, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia conformado por Lic. Ángel Humberto Félix Estrada, Presidente del Consejo Nacional de Vigilancia, C.P. Héctor Armando López Carranza, Secretario de Finanzas, y el Lic. Mariano Flores Rosas, Coordinador de Informática, todos ellos integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para llevar a cabo el desahogo del siguiente asunto:

Solicitud signada por el C. Lic. Adrián Alcalá Méndez, Secretario de Acceso de la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el oficio No. INAI/SAI/0913/2017 de fecha 22 de agosto del presente año, en el cual **convoca a los sujetos obligados en el ámbito federal, a solicitar a este instituto el reconocimiento de las prácticas que hayan desarrollado en materia de transparencia proactiva que se encuentren vigentes:**

En uso de la palabra el Licenciado Ángel Humberto Félix Estrada, manifiesta que toda vez que ésta Organización Sindical Nacional se encuentra en la construcción de la página de internet y se están detectando cuales serían las actividades proactivas que este Sindicato pudiera estar llevando a cabo, se hace necesario solicitar más tiempo al INAI para estar en la posibilidad de pedir el reconocimiento de las prácticas en materia de Transparencia Proactiva.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

Por lo que, en uso de las facultades conferidas a este Comité por la Ley, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVO

U N I C O.- El Comité resuelve **POR UNANIMIDAD** responder al INAI que ésta Organización Sindical Nacional se encuentra en la construcción de la página de internet y se están detectando cuales serían las actividades proactivas que este Sindicato pudiera estar llevando a cabo. Por lo que, solicitamos al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el tiempo necesario para que este Sindicato pueda cumplir con la obligación requerida. Es importante señalar que en cuanto se tenga la información solicitada la haremos llegar a la brevedad posible. No habiendo más asunto que tratar, se da por terminada la presente actuación, firmando de común acuerdo al calce y al margen los que en ella intervinieron.-DAMOS FE.- -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. ANGEL HUMBERTO FÉLIX ESTRADA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.P. HÉCTOR ARMANDO LÓPEZ CARRANZA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. MARIANO FLORES ROSAS
ESCRUTADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

C.c.p. Secretaría General del SNTSCT.- Para su Conocimiento y Efectos.- Presente.

C.c.p. Unidad de Transparencia del SNTSCT.- Para su Conocimiento y Efectos.- Presente.